La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa sobre la eliminación o disminución del uso de bolsas de plástico, (**9-18-/PES-00007)**, tiene el honor de remitirle la siguiente información facilitada desde la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

**¿Tiene el Gobierno de Navarra previstas nuevas iniciativas en este sentido?**

* Con fecha 22 de noviembre de 2017, el Gobierno de Navarra aprobó el proyecto de Ley Foral de Residuos y su fiscalidad y la remitió al Parlamento de Navarra para su deliberación y tramitación.
* El título IV del proyecto de ley establece medidas de prevención y gestión de residuos que provienen del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027. Entre ellas está el artículo 23 que establece los términos de la utilización de bolsas de plástico así como los plazos para la prohibición de la utilización de las mismas. También el artículo 24 establece medidas de prevención de envases, junto con el artículo 27 que desarrolla medidas al respecto de la sensibilización, acompañamiento e información sobre estos temas.
* Además de lo comentado, y como una de las medidas más importantes del Plan de Residuos en el aspecto de prevención de residuos y avance hacia la economía circular, se ha creado la Oficina de Prevención de residuos que está trabajando con todos los actores en relación con la prevención de residuos y que, entre otras cuestiones, trata temas de prevención relativas a las bolsas de plástico, tal y como se detallará en el programa de actividad para el 2018 que se presentará en el próximo mes de marzo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2018

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea.